

I.3.4. Acuerdo 4/ CG 05-02-16 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para 2016

Se acuerda la siguiente propuesta de distribución de las plazas de profesor permanente que se puedan incluir en la OEP para 2016 de la Universidad Autónoma de Madrid, atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y de la Comunidad de Madrid, que fijan en un 100% la tasa de reposición para las universidades públicas y determinan que al menos el 15% de las plazas solicitadas se deben destinar a la estabilización de investigadores Ramón y Cajal.

Comprobado que, durante 2015, en la UAM se han producido 40 bajas en la plantilla de los profesores de los cuerpos docentes y que las 3 altas producidas se corresponden con plazas aprobadas en la OEP de 2015, se propone incluir esas 40 plazas en la OEP de 2016 con la siguiente distribución:

- 9 plazas de profesor contratado doctor para la estabilización de investigadores Ramón y Cajal
- 13 plazas de profesor contratado doctor en convocatoria libre
- 18 plazas de profesor titular o catedrático en convocatoria libre

Asimismo, se propone la convocatoria de 18 plazas de catedrático por el sistema de promoción interna.